



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2019-00196-00

Socorro, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, adelantado por **MARIA NIEVES HERNANDEZ RUIZ** y **OTROS** contra **JULIO CESAR ARIAS CAICEDO**, **JAIRO MILLAN GAMARRA** y **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, radicado al No. 2019-00196-00, por auto de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se señaló la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), del día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del C.G.P.

El Dr. Mauricio Castillo Cárdenas, apoderado de los demandantes, solicita que se fije nueva fecha y hora para la realización de la audiencia, toda vez que el Juzgado 1 Promiscuo Municipal del Socorro, dentro del proceso de DESLINDE Y AMONJONAMIENTO, radicado: 2019-224, con anterioridad fijo diligencia para ese mismo día y hora. Anexo copia del auto que señaló la fecha.

CONSIDERACIONES

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por el apoderado de los demandantes, toda vez que informa, que con antelación el Juzgado 1 Promiscuo Municipal del Socorro, dentro del proceso de DESLINDE Y AMONJONAMIENTO, radicado: 2019-224, con anterioridad fijo diligencia para ese mismo día y hora, motivo por el cual no puede atender la audiencia programada por este Juzgado en la fecha antes referenciada, en consecuencia, se dispondrá el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.



Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por el apoderado de los demandantes, en este proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, adelantado por **MARIA NIEVES HERNANDEZ RUIZ y OTROS** contra **JULIO CESAR ARIAS CAICEDO, JAIRO MILLAN GAMARRA y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, radicado al No. 2019-00196-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Señala la hora de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, del día **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (202)**, para que tenga lugar la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de instrucción, alegatos y decisión.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams, o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams, o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación micosrosoft Teams, o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

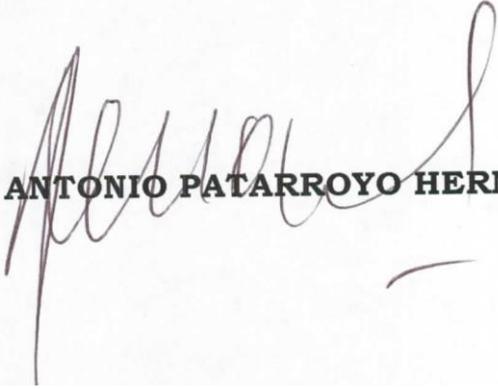
6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos



de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ